



## Manual de procedimientos internos técnicos

### Procedimiento para ...

MPIT-DSAAC-GC-091

Revisión Original

# Procedimiento para ...

## 1. Control

### 1.1. Tabla de autorizaciones

No. de Revisión	Emitido por	Revisado por	Autorizado por
Original	Joaquín Cortes Gerente de Capacitación	Gustavo Villafuerte Gerente de Aseguramiento de la Calidad	Omar López Director de Seguridad Aérea y Aseguramiento de la Calidad

### 1.2. Registro de revisiones

No. de Revisión	Fecha de la Revisión	Motivo de la Revisión
Original	Noviembre 2018	Original

#### 1.2.1. Responsable de la revisión

El responsable de editar, revisar y actualizar este procedimiento es ...

#### 1.2.2. Criterio de la revisión

Este procedimiento será revisado cuando menos una vez al año a partir de la fecha de su emisión, o antes si se cambia para mejorar el sistema administrativo de la organización, o bien, a causa de la generación o actualización de la regulación aplicable.

### 1.3. Lista de distribución

1. ...
2. ...
3. ...

## 2. Contenido

### 2.1. Definiciones y acrónimos

### 2.2. Objetivo

### 2.3. Alcance

Este procedimiento es aplicable a...

### 2.4. Referencias

### 2.5. Responsabilidades

#### 2.5.1. Protagonista 1

2.1. PERFIL DEL INSTRUCTOR DE TEORIA El Instructor debe ser una persona con la suficiente experiencia, reconocida habilidad, conocimientos de la materia o materias a impartir, con el apropiado adiestramiento en técnicas de enseñanza para saber transmitir los conocimientos y tener la habilidad necesaria para completar un particular segmento del programa de Capacitación. Debe saber diseñar programas de Capacitación, preparar material didáctico y desarrollar guías didácticas que le brinden apoyo durante la ejecución de las sesiones de adiestramiento, mantener sus conocimientos actualizados, investigar y desarrollar los temas de su competencia, aplicar técnicas didácticas teóricas y prácticas que promuevan un aprendizaje efectivo, preparar y aplicar evaluaciones de los conocimientos de los participantes, bajo un programa de entrenamiento aprobado por la Autoridad Aeronáutica.. 2.2. FUNCIÓN DEL INSTRUCTOR DE TEORIA Dado que el instructor de teoría tiene a su cargo la instrucción o formación de personal técnico aeronáutico, su principal función es conocer a fondo la materia o materias a impartir, además de los manuales de la empresa a la que pertenece de la Escuela o Institución Educativa a la cual brinda sus servicios, así como las Leyes, Reglamentos y demás Normatividad que aplican a las funciones y responsabilidades de los sobrecargos.

- Currículum Vitae, anexando documentos que comprueben: o Cursos de actualización en materia (s) o equipo (s) a impartir o Curso de Técnicas Didácticas actualizado o Copia de la licencia técnica aeronáutica, título o carta de pasante de licenciatura a fin, a las materias a impartir o Cédula 3 y 3 Bis ' o Recibo de Pago o Contrato Instructor - Escuela o Ordenes de examen • Cualquier otro que el área de Licencias requiera. El Instructor de teoría puede impartir como máximo tres materias, el permiso es válido únicamente para el Centro de Capacitación o Escuela que en él se especifique. La vigencia de los Permisos de Instructor de Teoría será por dos años.

Previo a la emisión del permiso, la DGAC debe evaluar a través de un examen teórico de conocimientos y de la observación de una sesión o segmento representativo de un curso o materia en la que el instructor estará autorizado a impartir. El instructor debe demostrar que cuenta con las habilidades y destrezas

suficientes para cumplir con la responsabilidad de impartir entrenamiento efectivo y eficiente a sobrecargos.

Para este efecto, un IVA-OC elabora el examen teórico de la materia (s) a autorizarse. El examen se elabora con base en el banco de preguntas que el solicitante presente en formato electrónico por cada una de las materias que pretenda impartir y envía a la Subdirección de Exámenes el examen a ser aplicado.

La calificación mínima del examen teórico es de 80%, mientras que la calificación de la evaluación práctica de la sesión es Satisfactoria o No satisfactoria.

Durante la evaluación práctica realizada por los IVA-OC de la DGAC se evaluará al instructor en los siguientes conceptos: a) Desarrollo de la sesión: Presentación de la información y material en una forma clara, lógica y organizada b) Conocimiento en el área específica de instrucción c) Utilización de técnicas de instrucción práctica: Demostración práctica de uso de equipo y/o procedimientos que sean objeto de la instrucción; d) Planeación de la sesión e) Utilización de técnicas de instrucción en salón de clases. f) Utilización de los principios de Factores Humanos g) Utilización de ayudas pedagógicas; h) Reconocimiento y corrección de los errores en que incurren los participantes

El IVA-OC debe evaluar el curso y al instructor para verificar si estos son eficaces en cuanto a la comunicación de los aspectos fundamentales de la sesión. Debe observar si los planes de sesión de la materia siguen el Programa aprobado y se apegan a los siguientes criterios:

- Nombre del Curso: El Curso del Instructor debe tener un nombre claro y adecuado para el segmento del programa aprobado.
- Actualización y Capacitación: El instructor debe conocer las políticas y los procedimientos de entrenamiento del operador, Saber cómo completar los formatos requeridos (listas de asistencia, escalas de calificación, evaluaciones del curso y del instructor, elaboración de guías didácticas etc.) Deben estar actualizados e informados sobre la materia específica señalada en su Permiso de Instrucción
- Conocimientos: El Instructor debe ser capaz de ejecutar la instrucción en forma detallada en cada tema desarrollado.
- Material Didáctico: El material de instrucción debe ser presentado de manera lógica y en una secuencia que sea fácil de utilizar y de comprender. Deben considerar el equipo mínimo a utilizar durante su sesión de entrenamiento y contar con medios alternos cuando el equipo o sus componentes no funcionen o no estén disponibles
- Uso de referencias Técnicas: el instructor evaluado debe proporcionar referencias de los Manuales aplicables del Operador.
- Técnicas de Instrucción: El instructor debe utilizar algunos medios para determinar que los participantes están asimilando el material de forma apropiada (Como una serie de preguntas, preguntas de selección múltiple o ejercicios en clase). El instructor debe de promover la participación de los estudiantes.
- » Ejecución de la Instrucción: El instructor debe seguir el plan de sesión o guía del instructor u otro método auxiliar de entrenamiento, con el fin de cumplir con el objetivo de la sesión en cuanto a contenidos, tiempos, técnicas didácticas utilizadas y tipo de evaluación propuesta.

## 2.5.2. Protagonista 2

1. ...
2. ...
3. ...

### 2.5.3. Protagonista 3

1. ...
2. ...
3. ...

## 2.6. Diagrama de flujo

## 2.7. Descripción del procedimiento

Paso	Responsable	Descripción
1		Define el perfil del personal
2	Responsable 2	Descripción
3	Responsable 1	Descripción

## 2.8. Documentos aplicables y/o anexos

### AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y ALCANCE LEGAL

La información, organización, gráficas, diseño, compilación, know-how y otros aspectos de los elementos contenidos en este documento, incluyendo la plataforma de Intranet, son de carácter confidencial por lo que queda estrictamente prohibida por ley su copia, reproducción por cualquier medio, divulgación verbal o escrito y/o distribución total o parcial, sin autorización expresa de Link Conexión Aérea S.A. de C.V. conocida bajo el nombre comercial de TAR Aerolíneas. La publicación o transmisión de información o documentos contenidos en la intranet de TAR Aerolíneas no constituye una renuncia de cualquier derecho relacionado con tales documentos o información. En este sentido, TAR Aerolíneas hace expresa reserva del ejercicio de todas las acciones, tanto civiles como penales, destinadas al resguardo de sus legítimos derechos.

From:

<https://wiki.tarmexico.com/> - **TAR MÉXICO**

Permanent link:

<https://wiki.tarmexico.com/mpit/091>



Last update: **17/11/2021 16:23**